

para general conocimiento, que las listas provisionales de admitidos y excluidos, de dicho concurso-oposición, se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de este Organismo, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle Marqués de Monasterio, número 3, 28004 Madrid.

Contra dicha lista provisional podrá formularse escrito de reclamación ante esta Dirección General, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanación de posibles errores u omisiones que pudieran contener la misma, así como las causas de exclusión, pasado el cual será elevada a definitiva.

Madrid, 7 de enero de 1991.-El Director general, José Angel Azuara Solís.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1652 RESOLUCION de 8 de enero de 1991, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la

Hacienda Pública, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 16 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.-El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas que les será de plena aplicación a todos los efectos desde su efectiva incorporación al curso lectivo.

Tercero.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 8 de enero de 1991.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda y Directora general de la Función Pública.

ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo o Escala: Arquitectos de la Hacienda Pública

Turno libre

NOPS	NRPN	Apellidos y nombre	F. Nac.	MI	Provincia y localidad
1	0067015902	SO605 Gil Díez-Ticio, María José	10- 3-1957	EH	MD Madrid.
2	5069846124	SO605 Córdoba Garay, Paloma	2- 6-1960	EH	MD Madrid.
3	0456239224	SO605 Medina Pérez, Fco. Tomás	4-10-1962	EH	MD Madrid.
4	3544274046	SO605 López Cuiñas, M. del Carmen	29- 9-1962	EH	MD Madrid.
5	0260207724	SO605 Risueño López, Jesús María	28- 4-1962	EH	MD Madrid.
6	0308733935	SO605 Aberturas Ramos, Antonio Angel	22- 1-1963	EH	MD Madrid.
7	0079694524	SO605 Fraga Bárbara, Mercedes	23-12-1960	EH	MD Madrid.
8	0079957835	SO605 Simal Rivas, María Isabel	31- 5-1962	EH	MD Madrid.
9	3006102957	SO605 Marchena Navarro, Marta	22-10-1950	EH	MD Madrid.
10	5001912524	SO605 Sobrón Suanzes, José Luis	5- 6-1949	EH	MD Madrid.
11	0138941124	SO605 Cruz Ríos, Lorenzo de la	21- 9-1952	EH	MD Madrid.
12	1019108046	SO605 García Pérez, José Pedro	21- 2-1964	EH	MD Madrid.
13	1055914268	SO605 González Real, M. Luisa José	4- 7-1953	EH	MD Madrid.
14	5117142324	SO605 Martín Izquierdo, Ignacio	26- 1-1945	EH	MD Madrid.
15	0109338235	SO605 Curras Iciar, Juan Jesús	23- 1-1956	EH	MD Madrid.
16	0069760824	SO605 García Moreno, M. de la Yedra	23-11-1961	EH	MD Madrid.

1653 RESOLUCION de 15 de enero de 1991, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan las «VIII Jornadas de Derecho Urbanístico de la Costa del Sol», a celebrar en Benalmádena (Málaga).

El Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada, como Delegación Interprovincial del Instituto Nacional de Administración Pública, ha organizado, dentro de su plan de actividades para 1991, las «VIII Jornadas de Derecho Urbanístico de la Costa del Sol», con el patrocinio de la Junta de Andalucía, y esta Presidencia, teniendo en cuenta su contenido y finalidad, ha resuelto conferirles carácter nacional, convocándose con sujeción a las siguientes normas:

Primera. *Contenido.*-Las jornadas que se convocan tienen por objeto el análisis de la problemática jurídica que presenta el incumplimiento de deberes urbanísticos en la Ley sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo.

Segunda. *Lugar de celebración y desarrollo.*-Las jornadas tendrán lugar durante los días 7 al 9 de marzo de 1991, en Benalmádena (Málaga).

Tercera. *Participantes.*-Personal al servicio de las Corporaciones Locales de nivel A y responsables políticos, en puestos de trabajo relacionados con el tema de las jornadas.

Si el número de inscripciones lo permitiera, podrán ser admitidas, asimismo, las solicitudes de quienes, sin reunir los requisitos anteriormente indicados, estén interesados en la problemática objeto de estudio en las Jornadas.

Cuarta. *Criterios de selección.*-El número de asistentes a las jornadas será limitado, por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado, y
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.

Quinta. *Solicitudes.*-El plazo de presentación de solicitudes para participar en las Jornadas será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al Centro de Estudios Municipales de Cooperación Interprovincial en Granada (plaza Mariana Pineda, número 8, 18009) o presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta. *Derechos de matrícula y expedición del certificado.*-Los admitidos a las Jornadas deberán abonar, antes del inicio de éstas, en el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en